

MINISTRO DEL INTERIOR

D. Fernando Grande-Marlaska Gómez

P.º de la Castellana, 5,

28046 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO DE ALGECIRAS.

La Sección Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias quiere trasladarle la preocupación sobre la deriva que se viene observando en los últimos tiempos sobre la creciente actividad del crimen organizado en el Campo de Gibraltar y su impacto sobre el personal penitenciario del centro penitenciario y CIS de Algeciras.

En el interior del centro penitenciario las agresiones físicas al personal han crecido de una forma considerable, sin que los mecanismos establecidos actualmente tengan un impacto para hacer decrecer las mismas, lo que tiene como consecuencia daños a la salud del personal penitenciario que en muchos casos tendrán secuelas sostenidas en el tiempo.

Por otra parte, el crimen organizado en el Campo de Gibraltar tiene un arraigo notable en la zona, situación que permite fijar en el personal residente en la zona como objetivos de presión y posibles amenazas, como todo parece indicar con lo sucedido en los incendios de vehículos del personal recientemente padecidos, lo que es un elemento que merma la seguridad de personal y sus familias, así como un elemento de inseguridad en el trabajo reinsertador y regimental de la prisión.

Desde la Sección Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias creemos que desde el Ministerio del Interior se debería de acotar la situación abordando iniciativas que eviten se siga degradando y se convierta en un problema de seguridad pública y contra la actividad del Estado.

Por todo ello, **SOLICITAMOS** se valoren algunas propuestas en esa dirección:

- Incremento de la actividad policial para reforzar la vigilancia y la seguridad del personal penitenciario y de sus familias residentes en la zona.
- La creación de una zona especial singularidad campo Gibraltar, donde además de las FCSE esté incluido el personal penitenciario.
- Se cursen instrucciones para que en los criterios de clasificación penitenciaria se tenga en cuenta la pertenencia al crimen organizado, evitando la concentración de reclusos de la misma organización para evitar que la actividad criminal pueda consolidarse desde la prisión.

Agradeciendo de antemano su interés, reciba cordiales saludos

